



**SABANALARGA – ATLÁNTICO, 30 DE JUNIO DE 2023**

**RAD: EJECUTIVO #08-638-40-89-001-2018-00626-00**

**DEMANDANTE: JESÚS MARÍA GÓMEZ RAMÍREZ**

**DEMANDADOS. JESÚS MARÍA CABALLERO DE LA ROSA.**

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por darle trámite a la solicitud de señalamiento de fecha para realizar la diligencia de remate del inmueble objeto del presente proceso de propiedad del demandado, a su despacho para proveer. El secretario Julio Alejandro Díaz Morelo

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.  
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 30 DE JUNIO DE 2023**

Visto el anterior informe secretarial y previa revisión del expediente encontramos que dentro del presente asunto se ordenó señalar fecha la diligencia de remate ,para día 25 de Julio del cursante año, pero No se señaló con exactitud la hora de inicio de dicha diligencia , por o que le corresponde al despacho indicar la hora de inicio , **siendo la Hora señalada , las 9.00. A. M del día 25 de Julio del cursante año**, Y NO como se ordenó equivocadamente por auto que antecede , por lo anterior se ordena dejar sin efecto el Punto Quinto de la providencia calendada el día 26 de mayo de esta misma anualidad , quedando los demás puntos de la parte resolutive iguales Por lo anterior se ordenar se se.

**RESUELVE:**

**Primero. – Ordéñese la Corrección del Punto** Quinto de la providencia calendada el día 26 de Mayo del año 2023, en el sentido de la **Hora señalada , es a las 9.00. A. M del día 25 de Julio del cursante año**, Y NO como se ordenó equivocadamente por auto que antecede (art 286 del CGP).

**Segundo.** Póngase en conocimiento a todas las partes que los demás puntos de la parte resolutive de la providencia cuestionada quedan iguales.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 070  
DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da577dae31b95e6f25dc71adc263d17bf360149a14c62fa059f21a769e78fe29**

Documento generado en 30/06/2023 03:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>